ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4160/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN ANDE Nº 232/2016, A LA FIRMA TECNO PLUS INGENIERÍA S.A., PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN MARIANO ROQUE ALONSO.

Asunción, 6 de octubre de 2016

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 4125/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 232/2016, con ID N° 304784, para Construcción de la Subestación Mariano Roque Alonso; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta Nº 77/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37720 de fecha 29 de setiembre de 2016, resulta conveniente adjudicar a la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que es una contratación excluida, conforme al Art. 2º, Inc. c), de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sin embargo, por políticas establecidas por la Corporación Andina de Fomento, la misma autoriza que todo el procedimiento será efectuado en base a la legislación nacional;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción ANDE Nº 232/2016, a la firma Tecno Plus Ingeniería S.A., para Construcción de la Subestación Mariano Roque Alonso, por un monto total de ₲ 17.699.576.178 (guaraníes diecisiete mil seiscientos noventa y nueve millones quinientos setenta y seis mil ciento setenta y ocho), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente